



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Emperador  
Alberto Bayarri Remolá  
19/02/2026Plaça de  
l'Ajuntament, 1  
CIF P4611900D

NIF: P4611900D

## Subvenciones Municipales

Expediente 2695869N



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Emperador  
Pablo Martínez Vila  
19/02/2026**Expediente nº:** 2695869N**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Convocatoria de Subvenciones por Procedimiento de concurrencia competitiva**Asunto:** Subvenciones de ayudas asociaciones vecinales inscritas en el registro de asociaciones vecinales de Emperador**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Plan Anual Estratégico de Subvenciones 2026	26/12/2025	
Ordenanza subvenciones asociaciones	12/12/2025	
Providencia de Alcaldía	18/02/2026	
Informe de fiscalización previa favorable	18/02/2026	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones relativo a ayudas de concesión directa, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**Primero.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de ordinario de concurrencia competitiva relativas a ayudas de servicios sociales a favor de las asociaciones vecinales inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Emperador, para el ejercicio 2026, en el marco de la línea de subvención de asociaciones vecinales recogida en el Presupuesto de 2026, por importe de 6.000,00 €.

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
<b>Materia</b>	Concesión de subvenciones concurrencia competitiva a favor de las asociaciones vecinales inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Emperador
<b>Órgano convocante</b>	Ayuntamiento de Emperador – Alcalde-Presidente.
<b>Instructor</b>	Comisión valoración de subvenciones para las asociaciones vecinales y de servicios sociales
<b>Dictamen concesión subvención</b>	Comisión valoración de subvenciones para



AYUNTAMIENTO DE EMPERADOR

Código Seguro de Verificación: LDCA AA2Q C4KR 4EA9 4UWX

**Resolución Nº 22 de 19/02/2026 "Convocatoria ayudas asociaciones vecinales inscritas en registro de asociaciones de Emperador" - SEGRA 1128874**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://emperador.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Emperador  
Alberto Bayarri Remolí  
19/02/2026



Plaça de  
l'Ajuntament, 1  
CIF P4611900D

NIF: P4611900D

## Subvenciones Municipales

Expediente 2695869N



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Emperador  
Pablo Martínez Vila  
19/02/2026

	las asociaciones vecinales y de servicios sociales
<b>Órgano competente concesión</b>	Alcalde-Presidente
<b>Beneficiarios</b>	Asociaciones vecinales inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Emperador
<b>Objeto</b>	Ayudas a favor de Asociaciones vecinales inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Emperador
<b>Normativa</b>	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza reguladora de las ayudas a favor de las asociaciones vecinales inscritas en el registro de asociaciones vecinales del Ayuntamiento, publicada en el BOP nº 238 de fecha de 12/12/2025
<b>Importe de la partida presupuestaria</b>	"924-480 Asociaciones Vecinales", 6.000,00 €

**Segundo.** Autorizar y aprobar el gasto de 6.000,00 € a la que asciende el importe de la subvención, sobre la aplicación presupuestaria del Presupuesto en vigor del ejercicio 2026, "924-480 Asociaciones Vecinales", 6.000,00 €, línea de subvención ayudas servicios sociales cuyo importe asciende a la cantidad de 6.000,00 €.

**Tercero.** Convocar las ayudas de concurrencia competitiva en el término municipal de Emperador, para que procedan a la presentación de las correspondientes solicitudes de las ayudas, en el plazo de presentación de las mismas que marca la Ordenanza reguladora de las ayudas a favor de las asociaciones vecinales inscritas en el registro de asociaciones vecinales del Ayuntamiento, publicada en el BOP nº 238 de fecha de 12/12/2025, es decir desde la fecha del 1 de marzo de 2026 al 20 de marzo de 2026.

Suscrito por el Alcalde-Presidente, Alberto Bayarri Remolí y suscrito por el Secretario-Interventor, se hace constar el contenido íntegro de la Resolución de Alcaldía en el Libro de Resoluciones.



AYUNTAMIENTO DE EMPERADOR

Código Seguro de Verificación: LDCA AA2Q C4KR 4EA9 4UWX

**Resolución Nº 22 de 19/02/2026 "Convocatoria ayudas asociaciones vecinales inscritas en registro de asociaciones de Emperador" - SEGRA 1128874**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://emperador.sede.dival.es/>